dia como el de oy se le a dicho a ley como se le
fiera en el Libro capitular que presente esta
en este ayuntamiento y se a visto y reconocido por ser
causa y solo tratarse del articulo posesorio
en que la ciudad se halla en que se deve executar
el [illegible] y tiene por [illegible] suplica
al [illegible] siendo necesario con el respecto devido
le requiera luego. Mando su señoria executar
lo acordado por esta ciudad sin embargo de el re
querimiento del dicho don Fran.co y demas cave
lleros que le siguen por tocar a diferente juicio
y particular y de lo contrario con el mismo respe
to y protestando la nulidad de nuevo buelve
a interponer sus apelaciones y protestaciones
y sin apartarse de las antes afirmandose
suplica a su señoria que para justificacion
de su parecer y derecho de esta ciudad mande que el presente
escrivano a continuacion de este ayuntamiento ponga
testimonio de como desde el dicho año de doze
hasta oy en esta eleccion no se a leydo dicha
ley capitular y ansimismo de como en
las elecciones en que se an hallado
los dichos señores don Pedro sanchez marin
don Fran.co m.z de robles don Juan godinez
melgoso y don Fran.co montero en lo tocante
al dia de oy en el tiempo que an sido capi
tulares no an pedido ni requerido se le
la dicha ley capitular y an consentido
y aprovado las elecciones que se an he